



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2075-R-2022
Piura, 04 de noviembre de 2022

VISTO

El expediente N° 000153-4002-22-2 de fecha 20 de octubre de 2022, que remite el **Dr. Arturo Seminario Cruz**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°2232-R-2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se resolvió: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 42,947.00) a favor del Consejo Nacional de Residentado Médico, por concepto de autorización de Campos Clínicos 2013 y cuotas de examen del proceso de Admisión de Residentado Médico a partir del año 2013 al 2019 en los que participó la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, conforme al detalle siguiente, monto que deberá abonarse en la Cuenta de Ahorros soles: 127-0324674 – RUC 20601699177, del Banco Scotiabank (...);

Que, con oficio N° 745-2022-UNP-FCS de fecha 20 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica que, la Facultad es miembro titular de CONAREME (Comisión Nacional de Residentado Médico), en donde está adscrita a la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. Por tal motivo, solicita el pago de la membresía de los años 2018 – 2021, de acuerdo al documento de la referencia.

| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIVERSIDADES | RUC | MEMBRESIA ANUAL UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS: 01 UIT | | | | TOTAL POR COBRAR S/. |
|-------------------------------------|-------------|---|-----------------|------------------|------------------|----------------------|
| | | 2018 UIT S/. | 2019 UIT S/. | 2020 UIT: S/. | 2021 UIT: S/. | |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA | 20172626777 | 4, 150 | 4, 200.00 | 4, 300.00 | 4, 400.00 | S/. 17, 050.00 |
| | | 4, 150 | 4, 200.00 | 4, 300.00 | 4, 400.00 | |

NÚMERO DE CUENTA CONAREME

RUC: 20601699177

Banco: SCOTIABANK

N° de Cuenta de Ahorros en Nuevos Soles: 127-0324674

CCI: 009-040-201270324674-77

Que, con Oficio N°1599-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el documento sobre el pago de membresía – CONAREME – 2018 – 2021, con la finalidad de que se emita informe de pago al respecto a fin de verificar la deuda real por atender;

Que, con Oficio N°523-2022-DGA-UT de fecha 26 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, alcanza el comprobante de Pago N°34893, SIAF 24305 de fecha 06 de diciembre de 2019, por el importe de S/. 42, 947.00 por el concepto de membresía como miembro del Comité de Residentado Médico (CONAREME), autorizado según Resolución Rectoral N°2232-R-2019, pago de deuda del año 2013 al 2019;

Que, con Oficio N°1651-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente sobre el pago de membresía – CONAREME – 2018 – 2021 con la finalidad de que su representada adjunte al presente la Resolución Rectoral N°2332-R-2019 a fin de corroborar pagos autorizados;

Que, con Oficio N°1131-SG-UNP-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, la Secretaria General, alcanza la resolución Rectoral N°2232-R-2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, para los fines pertinentes;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02205-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 04 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, emite priorización para coberturar el pago de la membresía de CONAREME de los años 2018 – 2021, solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

| FTE. FTTO. | CLASIFICADOR | TOTAL |
|------------|--------------|----------------|
| RDR | 25.21.1.99 | S/. 17, 050.00 |
| TOTAL | | S/. 17, 050.00 |

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 8523

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

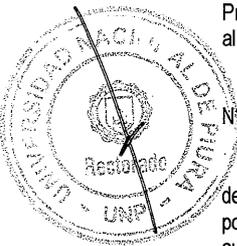
SECCIÓN FUNCIONAL : 008 GESTION DEL PROGRAMA

GENÉRICA DE GASTO : S/. 17, 050.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2075-R-2022
Piura, 04 de noviembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que cancele la cantidad de **Diecisiete Mil Cincuenta con 00/100 soles (S/. 17, 050.00)** a favor del Consejo Nacional de Residentado Médico, por concepto de pago de la membresía de los años 2018 – 2021, conforme al detalle siguiente, monto que deberá abonarse en la **Cuenta de Ahorros soles: 127-0324674 – RUC 20601699177, del Banco Scotiabank**:

| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIVERSIDADES | RUC | MEMBRESIA ANUAL UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS: 01 UIT | | | | TOTAL POR COBRAR S/. |
|-------------------------------------|-------------|--|-----------------|------------------|------------------|----------------------|
| | | 2018 UIT S/. | 2019 UIT S/. | 2020 UIT: S/. | 2021 UIT: S/. | |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA | 20172626777 | 4, 150 | 4, 200.00 | 4, 300.00 | 4, 400.00 | S/. 17, 050.00 |
| | | 4, 150 | 4, 200.00 | 4, 300.00 | 4, 400.00 | |

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,UC, UT, CONAREME,FCS,OPYP,ARCHIVO(02)
10 COPIAS
PUB.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
Rector (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL